

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4594 *Real Decreto 209/2011, de 18 de febrero, por el que se indulta a doña María del Carmen Rodríguez Hernández.*

Visto el expediente de indulto de doña María del Carmen Rodríguez Hernández, condenada por la Audiencia Provincial de Las Palmas, sección sexta, en sentencia de 18 de enero de 2008, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y tres meses de prisión y multa de 250 euros e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo por el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 2011,

Vengo en conmutar a doña María del Carmen Rodríguez Hernández la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 18 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ